ACTA DE REUNION
SUSPENSION DE PLAZOS

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de diciembre de 2024, en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyecto- Infraestructura Pública (UEP-IP), se reúnen en relación al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 152/2021, los Arquitectos Jorge Butlerov Arbo y Rodolfo Schreiber Vaccaro, Fiscales de Obra del MOPC, la Arq. Leticia Herreros Cataldi, Coordinadora de la UEP-Infraestructura Publica por la Contratante, el Ing. Jorge Moreno Mereles, Representante Legal del Consorcio JGL S.A.-ITASA S.A., PROEL INGENIERIA- MM S.A. , empresa adjudicada del Contrato mencionado con el fin de realizar la **Suspensión de Plazos de las Obra**, teniendo en cuenta lo expresado en el Libro de Obras del Contrato, de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se ha registrado la siguiente situación:

"Habiendo entrado en conocimiento a través de los medios de comunicación sobre la existencia de la Resolución N° 3101/2024 "Por la cual el Intendente Municipal ordena la suspensión temporal de la Obra de la Planta de Tratamiento de Residuos del Gran Hospital de Coronel Oviedo"

Por lo cual se procede al cumplimiento del mismo con la suspensión total de los trabajos de la Red de Impulsión de las aguas tratadas de la PTAR y se pone a conocimiento de la Fiscalización para los fines pertinentes.

La Fiscalización toma conocimiento de lo informado y recomienda el cumplimiento de la suspensión.

Se labrará un Acta de Suspensión para lo que hubiere lugar."

A su vez la Fiscalización del MOPC, en su Dictamen Técnico-Legal, concluye que:

"Por tanto, por lo expuesto esta fiscalización, considera oportuno formalizar la Suspensión de los Plazos de Obra hasta el levantamiento de la suspensión temporal de la obra indicada por la Resolución Municipal 3101/2024, tramites que deberán ser comunicadas a la UOC y a través de ella a la DNCP."

En base a lo expuesto, y se fija la Suspensión de Plazos a partir del día de la fecha, 11 de diciembre de 2024, hasta el levantamiento de la suspensión temporal de la obra indicada por la Resolución Municipal 3101/2024, que se oficializará a través de la firma de un Acta de Reanudación de Plazos de Obra.

En prueba de conformidad, se labra y firma el presente Acta de Suspensión de Plazos en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. JORGE MORENO MERELES
Representante Legal
Consorcio JGL S.A.-ITASA S.A.- PROEL INGENIERIA- MM S.A.

Arq. LETICIA HERREROS CATALDI
Coordinadora
UEP-IP

ARQ. RODOLFO SCHREIBER V.
Fiscal de Obra-MOPC

ARQ. JORGE BUTLEROV ARBO
Fiscal de Obra-MOPC